



DIC – CMCyFP – 01/13

LA COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL, REUNIDA EN PLENO EN LA SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL, PARA RESOLVER EL OTORGAMIENTO DE 20 LICENCIAS CON GOCE DE SUELDO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA CLÁUSULA 2, NUMERAL 15 DEL CONVENIO DE 8 DE MAYO DE 2013, PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA HUELGA DE 7 DE MAYO DEL MISMO MES Y AÑO, EMITE EL SIGUIENTE:

DICTAMEN

PRIMERO.- Derivado de la convocatoria contenida en el convenio de fecha 12 de septiembre de 2013, dirigida a los Docentes Tutores Investigadores, interesados en gozar de alguna de las 20 licencias con goce de sueldo disponibles en los términos de la cláusula 2, numeral 15 del convenio de fecha 8 de mayo de 2013, para el levantamiento de la huelga de fecha 7 del mismo mes y año, se recibieron 43 solicitudes.

SEGUNDO.- La Comisión Mixta de Capacitación y Formación Profesional, al realizar el análisis de los requisitos y documentos referidos en la convocatoria señalada al proemio del presente dictamen, detecto diversas inconsistencias, tales como inadecuado llenado de formatos de solicitud, y de la carta compromiso entre otros, que originan que ante tales eventualidades se haga necesario declarar desierta la convocatoria en sus términos, pues de otra forma se incumpliría en el otorgamiento de las licencias por falta de documentación.

TERCERO.- No obstante, lo referido en el resolutivo anterior, la Comisión Mixta determina entrar al estudio del análisis de los términos en que se encuentra redactada la cláusula 2, numeral 15 del convenio de levantamiento de huelga de fecha 8 de mayo, y en sus términos, el otorgamiento de las 20 licencias con goce de sueldo, no se encuentra supeditado al cumplimiento de requisito alguno, cuanto menos derivado de situaciones de forma como lo es el adecuado llenado de los formatos, y por el contrario es expresa a referir que se otorgaran en los términos que determine la propia Comisión de Capacitación y Formación Profesional. Por otro lado, de conformidad con la cláusula 1 último párrafo del Contrato Colectivo de Trabajo del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal y artículo 40 del Reglamento Interior de Trabajo del IEMSDF, son obligatorios los acuerdos celebrados de forma paritaria entre la representación sindical y las autoridades del Instituto ante lo no previsto expresamente, por lo que ante la falta de disposición para resolver las inconsistencias de la documentación, y la ausencia de "Reglamento de la Comisión Mixta de Capacitación y Formación Profesional" que se encuentra en proceso de negociación paritaria, y considerando que el compromiso para el otorgamiento de las 20 licencias es un imperativo de cumplimiento que no se excluye ante la falta de requisitos de forma, se toma la determinación en aras de no demeritar el esfuerzo de los aspirantes que presentaron solicitud para acceder a alguna de las 20 licencias, de someter a sorteo a todos ellos con excepción de los que no tienen celebrado contrato de trabajo por tiempo indeterminado por estar cubriendo un interinato.





CUARTA.- El sorteo se efectúa considerando todos los aspirantes en los términos del resolutivo anterior, ante el pleno de la Comisión mediante procedimiento aleatorio, colocando en una urna los nombres de todos, en el entendido de que al resultar seleccionado un DTI de una academia, excluye al resto de la misma sólo del mismo plantel, para asegurar la distribución de la carga académica en las sedes, en el entendido de que la misma será absorbida por la propia academia del plantel de origen del seleccionado entre el personal sindicalizado.

QUINTA.- Derivado del sorteo resultaron seleccionados los siguientes:

Nombre	Plantel	Academia
Díaz Alvarado Jesús	Belisario Domínguez	Matemáticas
García Hernández Alma	Benito Juárez	Historia
Castro Rocha Sandra Gabriela	José María Morelos y Pavón	Historia
Rebollo Vázquez José Alberto	Bernardino de Sahagún	Ingles
Esparza Pérez Irma Jesús	Belisario Domínguez	POE
Lara Urenda Martín	Belisario Domínguez	POE
Vargas Vega Lucia	Belisario Domínguez	Historia
López Jiménez Moisés	Belisario Domínguez	Física
Benítez Jiménez Jorge Alberto	Belisario Domínguez	Literatura
Hernández Sánchez Arturo	Belisario Domínguez	Filosofía
González Gutiérrez Luis Armando	José Revueltas	Física
Pedraza Alcántara Edna	José Revueltas	POE
De la Fuente Miranda Hilda	Carmen Serdán	Biología
Manzano Sánchez Tonatihu	Belisario Domínguez	Química
González Ledesma Liliana	Belisario Domínguez	Artes Plásticas
Galindo Palacios Roxana	José Revueltas	Lengua y Literatura
Lozano Ochoa Enrique	Bernardino de Sahagún	Física
Pérez Ríos Raúl	Josefa Ortiz de Domínguez	Biología
Flores Gómez José Alonso	Emiliano Zapata	Computo
Montaño Archundia Leticia Elizabeth	Salvador Allende	Lengua y Literatura

A quienes la Comisión Mixta de Capacitación y Formación Profesional, dictamina favorablemente para gozar de licencia con goce de sueldo, en el periodo del 01 de octubre de 2013 al 31 de septiembre de 2014, por lo que deberán presentarse a más tardar el día 27 de septiembre de 2013,



[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Dominguez', '3', and 'PA']



en la Subdirección de Recursos Humanos del IEMSDF, para dar cumplimiento a los trámites correspondientes.

El seguimiento de los proyectos presentados por los beneficiarios se realizara según lo determine la Comisión Mixta mediante acuerdos paritarios, o su Reglamento.

SEXTA.- Publíquese el presente dictamen en el portal institucional del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, así como en los estrados de los planteles de origen de los seleccionados.

El presente dictamen se firma por cuadruplicado a las quince horas del día 24 de septiembre de 2013.

POR PARTE DEL IEMSDF


LIC. MARCO ANTONIO MUÑOZ GONZALEZ
DIRECTOR JURIDICO DEL IEMS DF


LUIS FELIPE ALVARADO HERNÁNDEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA


L. C. ROSA MARÍA ESQUIVEL FARFÁN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL IEMS DF


LIC. ENRIQUE GARCÍA CALLEJA
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO DE PROCESOS E INNOVACIÓN

POR PARTE DEL SUTIEMS


LIC. ELIA VERONICA MORALES BRINGAS
SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN


LIC. CARLOS VLADIMIR HERNÁNDEZ ERÍAS
SECRETARIO DE VINCULACION LEGISLATIVA


LIC. FELIX ENRIQUE GONZALEZ SOLANO
SECRETARIO DE FOMENTO A LA VIVIENDA

Por ausencia Lic. Miguel Ángel Hernández Vázquez 24/Sept/13 18:06
LIC. ROSA MARIA BECERRIL QUIROZ
SECRETARIA DE CULTURA

